SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 5 de setiembre de 2018

CIRCULAR Nº B - 2243 - 2018
F - 582 - 2018
CM - 431 - 2018
CR - 298 - 2018

Ref.: Actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre setiembre 2018 – noviembre 2018

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de dicha Ley General, esta Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al periodo setiembre 2018 – noviembre 2018, del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos, señalado en el artículo 153º de la mencionada Ley General, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular.

En tal sentido, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo setiembre 2018 – noviembre 2018 se indica a continuación:

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS	SETIEMBRE 2018 – NOVIEMBRE 2018 (*)
Monto en Soles	99,372

(*) Actualización para el trimestre setiembre 2018 – noviembre 2018 en base a la Variación IPM diciembre 1998 – agosto 2018: 1.60277016.

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendenta de Banca, Seguros y Administradoras
Privadas de Fondos de Pensiones